



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA  
Radicado Interno No. 105053**

Que mediante providencia calendada veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **SOCIEDAD PROMOTORA AGROINDUSTRIAL DE SANTANDER S.A.** contra la **SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CÚCUTA Y OTRO**, radicado único No. 11001020300020230361601, resolvió: “**PRIMERO: Confirmar el fallo impugnado. SEGUNDO: Notificar esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: Remitir el expediente a la Corte Constitucional para la eventual revisión del fallo pronunciado.**”. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE DESCONGESTIÓN DE BARRANCABERMEJA; A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV; A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRD Y SU DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MAGDALENA MEDIO; A LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT; A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN; A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO; A LOS HEREDEROS DE JOSÉ CEDULFO OTÁLORA MERCÓN y a TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES** en el proceso 68081 31 21 401 2018 000 11 00 (01) que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 13 de diciembre de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence: El 13 de diciembre de 2023 a las 5:00 p.m.

**ROMÁN FERNANDO TIRADO ARÍZA  
Oficial Mayor  
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL**